



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 27 de marzo de 2024
M.C. N° 26/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, se aprobó en la 88ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

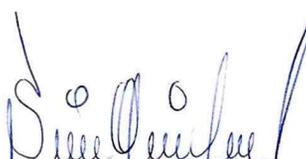
“RECOMENDAR, a la señora Celinda Sosa Lunda, Ministra de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la normativa vigente y conforme sus atribuciones establecidas en el Artículo 17 de los incisos c) del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 de Organización del Órgano Ejecutivo.

Primero. Gestionar de manera prioritaria ante el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia el nombramiento de un nuevo Cónsul de Bolivia en el Municipio de Guajará-Mirin del Estado de Rondonia de la República Federativa del Brasil, conforme establece la Constitución Política del Estado, la Ley N° 465 de 19 de diciembre de 2013, del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y las disposiciones legales vigentes para atención oportuna de trámites legales y/o asistencia consular a las bolivianas y bolivianos residentes.

Segundo. Coordinar mediante la autoridad correspondiente, un proceso de transición de gestión referente al estado de situación de los diferentes tipos de trámites que el Consulado este realizando, además del estado de la documentación y personal de apoyo juntamente con los funcionarios de la oficina consular de Guajará-Mirin del Estado de Rondonia de la República Federativa del Brasil, a fin de poder desempeñar las funciones asignadas a la autoridad consular titular de manera eficiente para el beneficio de las bolivianas y bolivianos residentes”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones.


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

BIGENTENARIO DE BOLIVIA PRESIDENCIA RECEBIDO

12 JUN 2024

Hrs: 19 20 Folias:

La Paz - Bolivia



CLASIFICACIÓN: MUY URGENTE
GM-DGAJ-UAJ-Cs-1804/2024
La Paz, 11 JUN 2024

RECEBIDO

COMISIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES Y TERRITORIO, SENADORES Y JUDICAMENTO

ANG. 24

DIA 18 MES 06 AÑO 2024

Nº. CORRELATIVO

FIRMA

Nº. FOLIO DE ASESORÍA 2

Hermano
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Casa Grande del Pueblo. -

REF.: MINUTA DE COMUNICACIÓN - M.C. N° 026/2023-2024



Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Minuta de Comunicación – M.C. N°: 026/2023-2024, de 27 de marzo de 2024 (con fecha de recepción de 2 de abril de 2024 en el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Walter Jesús Justiniano Martínez.

Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumplo en informar lo siguiente:

“Primero. Gestionar de manera prioritaria ante el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia el nombramiento de un nuevo Cónsul de Bolivia en el Municipio de Guajará-Mirin del Estado de Rondonia de la República Federativa del Brasil, conforme establece la Constitución Política del Estado, la Ley N° 465 de 19 de diciembre de 2013, del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y las disposiciones legales vigentes para atención oportuna de trámites legales y/o asistencia consular a las bolivianas y bolivianos residentes.”

Respuesta.- La Dirección General de Asuntos Consulares dependiente del Viceministerio de Gestión Consular e Institucional mediante documento VGCI-DGAC-UGEC-Ni-89/2024 de 10 de abril de 2024, señala que el nombramiento de los Cónsules Generales, Cónsules y Vicecónsules, se encuentra establecido en la Ley N° 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, de 19 de diciembre de 2013.

“Segundo. Coordinar mediante la autoridad correspondiente, un proceso de transición de gestión referente al estado de situación de los diferentes tipos de trámites que el Consulado este realizando, además del estado de la documentación y personal de apoyo juntamente con los funcionarios de la oficina consular de Guajará-Mirin del Estado de Rondonia de la República Federativa del Brasil, a fin de poder desempeñar las funciones asignadas a la autoridad consular titular de manera eficiente para el beneficio de las bolivianas y bolivianos residentes.”

Respuesta.- La Dirección General de Asuntos Consulares dependiente del Viceministerio de Gestión Consular e Institucional mediante documento VGCI-DGAC-UGEC-Ni-89/2024 de 10 de abril de 2024, refiere que el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Guajará-Mirin- República Federativa de Brasil a la fecha realiza la atención del servicio consular con regularidad, procesando principalmente solicitudes de certificados de Registro Civil, Antecedentes Penales, Poderes, Traducciones y Visas, entre otros trámites. Se tiene como responsable de Oficina al Sr. Mauricio Marcelo Farfán Moreno Agente Consular, quien cuenta con firma acreditada ante el Estado receptor, por lo que no procede un proceso de transición de gestión en dicha Oficina Consular.



RECEBIDO

SE SENADORES

MEM. DE CONTROL

Objet: Hora:

20 JUN 2024 11:00

Nº Correlativo

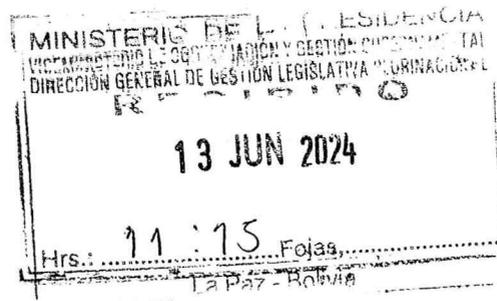
“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”



Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CSL/AMMG/MIRB/cspc
Adjij lo indicado
H.R.: 17025.24


Celinda Sosa Lunda
MINISTRA
Ministerio de Relaciones Exteriores



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"